

Al Cirujano de 2.^o Clase D.^o
Jose Cabello -
Ajustante

1 N. 42
Com.^o J. de Guerra
del Peno - :

De 12 m.^o 10 d.^o dem. havien vido
cidg. del 1.^o de junio del 1825. hta
10 de junio de 1826. - - - - -
Ajustam. del 2 m.^o 10 dias -

Supl. Militar

El Excm.^o ha de haber

Por 9 m.^o del sueldo de 30 p.^o como
enf.^o mon. vencido desde el 1.^o de junio
del 1825. hta fin de feb.^o de 1826. - 270. " " "
Por 3 m.^o 10 dias del sueldo de 50 -
p.^o como Cirujano de 2.^o Clase, bajo
monte e Invalidez, vencido desde
1.^o de julio hta 10 de Julio de
1826. que se ajusta - - - - - 157 1/2

427 1/2

Descuento

De 301 p.^o 52. q. ha recibido desde
1.^o de junio de 1825. hta 10 de junio de
1826. us.^o by goy del effo. en ambos
dictinos - - - - - 301 5.

Alcanza - 125 4/2

Alcanza a la Hazienda Nac. la cantidad de 125 p.^o
quatro y m.^o 2. Com.^o Julio 1.^o de 1826 = P. B. =



U. X. 146-612
MH-0146
CAS. 50
Doc. 367
Fol. 1